Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

DUPLICADO

NOTA UOC Nº 017/16.-

Pedro Juan Caballero, 18 de marzo de 2016.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a consideración el **Dictamen UOC N° 002** de fecha 18/03/16, referente al proceso de llamado por vía de la Excepción: ***"Renovación de Suscripción a la Revista La Ley Paraguaya"*, ID N° 308.097.**- ----------

Se remite adjunto las siguientes documentaciones: ----------

a) Dictamen UOC N° 002; ----------
b) Proyecto de Resolución que aprueba el procedimiento por vía de Excepción. ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Amambay · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.
Abog. Jesús R. Lird Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY...viernes diez y ocho..... DEL MES DE....marzo..... DEL AÑO DOS MIL dieciseis..... SIENDO LAS.....nueve y diez:-..... HORAS

CONSTE.- 136 -

Lic. Judit Noelia Isirán Lesme
Asistente

Dictamen UOC N° 002

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al art. 10, numeral 10, del Decreto reglamentario Nº 21909/03; emite el presente **DICTAMEN** en el proceso de contrataciones que se identifica seguidamente:- - - -

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

N° 366332

Fecha del Título: 20 de Agosto de 2012 Clase: 9

Titular: LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA

Denominación: ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Vencimiento: 5 de Febrero de 2022

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Florencio Cabrera
SECRETARIO

Abog. Julio Cesar Romero Pedrozo
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"El registro de una marca tiene validez por diez años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44)

Industria Gráfica Lambaré (021)557-514 - golcie@golcie.com

2 (dos)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
CONTROL DE PAGO DE TASAS POR RENOVACION
Comprobante Nº: 030283
FUNCIONARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

SOLICITUD DE

RENOVACION

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº	Nº 04132
Fecha y hora de presentación	11:45 31 ENE 2012
Recibo de pago de Tasa Nº	030283 18 JUL 2012
Registro Nº	366332
Fecha de Registro	20 AGO 2012
Vencimiento	

Denominación
ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Nº de Registro Anterior	CLASE	Tipo de Marca				
244.027	**09**	XPX	S	XDX	F	M

PROPIETARIO

Nombre: **LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA** País: **AR**

Domicilio: Tucumán 1471. Buenos Aires. Argentina.

AGENTE

Nombre: **Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli** Matrícula Nº: **109**

Domicilio: J. Eulogio Estigarribia Nº 4846. Asunciòn. Py. Poder Nº: **22.921 / 98**

Productos o servicios que distinguen
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Medios electrónicos que contienen publicaciones referidas a legislación. Clase 09 (nueve) del Decreto Ley Nº 16.939/02.

Distintivo

Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli
ABOGADA
Mat. 2627
Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Delia María Vielman
Dirección de la Propiedad Industrial
Mesa de Entradas

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Euclides Tacken Hugo
ABOGADO
Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

Artes Gráficas GM S.R.L. • Telefax: 945 191

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

ESTAMPILLAS

SOLICITUD DE

REGISTRO

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº	Nº 17212
Fecha y Hora de presentación	03 MAY 2011 8:15
Recibo de Pago de Tasa Nº	
Concesión Nº	
Fecha de concesión	
Vencimiento	

Denominación

REVISTA JURIDICA LA LEY

Clase 16	XPX	S	Tipo de Marca	XDX	F	M

SOLICITANTE

Nombre: **LA LEY PARAGUAYA S.A.** País: **PY**

Domicilio: Avda. Carlos A. López N° 922 c/ Dr. Paiva. Asunción. Paraguay.

AGENTE

Nombre: **Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli** Matrícula Nº **109**

Domicilio: J. Eulogio Estigarribia N° 4846. Asunción. Paraguay. Poder Nº **29.106 / 01**

Productos o servicios que distingue
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Todos los productos amparados por la clase 16 (dieciseis) del del Decreto Ley Nº 16.939/02.

Distintivo

Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Firma y Sello del Funcionario

JAVIER CENTURION
D.P.I.

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada; y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

Artes Gráficas GM. S.R.L. • Telefax: 945 191